DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 143700

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 13535 De 25/08/2025 Por 77.090.692,00

Acta parcial No. 5 del contrato interno No. 887 del contratista Proyectos y Soluciones TI SAS; del periodo comprendido del 26 de junio al 25 de julio de 2025, planilla de seguridad social No. 9488961268

ACTA No.: 10390 **de 25/08/2025**

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

PROYECTO : FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TI EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

A FAVOR DE: PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS **C.C o Nit** 901249483

BANCO: BANCO DAVIVIENDA **TIPO CUENTA:** AHORROS **NRO CUENTA:** 108900547515

CONTRATO No 887 de 21/02/2025 Por 770.906.930,00

Prestar a la gobernación de Risaralda el servicio de acceso y uso al sistema de información ayudando en la modalidad denominada software como servicio (software as a services saas)

VALOR A PAGAR Setenta Y Siete Millones Noventa Mil Seiscientos Noventa Y Dos Pesos M/Cte. **77.090.692,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Tercero	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEIVA	901249483	997	2.878.272,00	15,00	431.741,00	**8.980.560,00**
RETEN. FUENTE POR ICA	901249483	182	74.212.420,00	1,00	742.124,00	
PJ - EST. PRO-UTP 1% - CENTRAL	901249483		74.212.420,00	1,00	742.124,00	
PJ - EST. PRO-CULTURA 1.5% - CENTRAL	901249483		74.212.420,00	1,50	1.113.186,00	
PJ - EST. PRO-DESARROLLO 2% - CENTRAL	901249483		74.212.420,00	2,00	1.484.248,00	
TASA PRO DEPORTE 2.5% - CENTRAL	901249483		74.212.420,00	2,50	1.855.311,00	
PJ - EST. PRO-ADULTO MAYOR 3% - CENTRAL	901249483		74.212.420,00	3,00	2.226.373,00	
IMPUESTO DE TIMBRE - SECTOR CENTRAL - 0.5%	901249483		77.090.692,00	0,50	385.453,00	

NETO A GIRAR **68.110.132,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 1296 **Fecha.** 26/02/2025

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
0314	**2024003660036**	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	346 Rendimientos Provenientes de Rec. Libre Destinació	77.090.692,00

Total obligación **77.090.692,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
51117901	Honorarios Sector Central	59.063.620,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-10390 Acta parcial No. 5 d
51117901	Honorarios Sector Central	18.027.072,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-10390 Acta parcial No. 5 d
24369801	Impuesto de Timbre Sector Central	0,	385.453,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-10390 Acta parcial No. 5 d
2436251601	Iva Retenido Compras Sector Centra	0,	431.741,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-10390 Acta parcial No. 5 d
24362705	Reteica - Honorarios - Sector Centra	0,	742.124,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-10390 Acta parcial No. 5 d
1305880301	Estampilla Pro-Universidad Tecnológ	0,	742.124,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-10390 Acta parcial No. 5 d
1305880601	Estampilla Pro-Cultura - Contratos N	0,	1.113.186,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-10390 Acta parcial No. 5 d
1305880101	Estampilla Pro-Desarrollo - Contrato	0,	1.484.248,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-10390 Acta parcial No. 5 d
13058201	Tasa Pro Deporte y Recreación - Co	0,	1.855.311,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-10390 Acta parcial No. 5 d
1305880201	Estampilla Pro-Adulto Mayor - Contr	0,	2.226.373,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-10390 Acta parcial No. 5 d
2401010201	Servicios Sector Central	0,	68.110.132,	ACTA RECIBO PARCIAL 2025-10390 Acta parcial No. 5 d
Sumas Iguales		**77.090.692**	**77.090.692**	

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

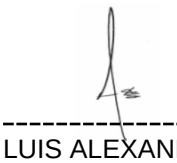
ORDEN DE PAGO

NRO INT: 143700

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 13535 De 25/08/2025 Por 77.090.692,00

Acta parcial No. 5 del contrato interno No. 887 del contratista Proyectos y Soluciones TI SAS; del periodo comprendido del 26 de junio al 25 de julio de 2025, planilla de seguridad social No. 9488961268

ACTA No.: 10390 de 25/08/2025



LUIS ALEXANDER VASQUEZ HERNANDEZ

02460913145217-1133104-002031321

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Secretaría:	Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Dirección:	DIST
Número del Contrato:	887 de fecha 21/2/2025	Informe No.	005
Periodo al que corresponde el presente informe:	Del 26 de junio al 25 de julio de 2025	Plazo de Ejecución:	10 meses sin exceder el 31 de Diciembre de 2025
Contratista:	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S.	Supervisores:	• Wilmar Liberto Copete Marín • Luz Andrea Henao Torres • María Cristina Osorio Marín • Sergio Gómez Plaza • Olga Lucia Duarte González • Omaira Gartner López • Hernán Darío Castaño Lopez

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
Versión: 0	Vigencia 09-2012

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. Generar y entregar mensualmente copia de seguridad de la base de datos, entregándola en acuerdo con los supervisores del contrato.	Se realiza el cargue de las copias de seguridad en la carpeta del Drive y en el sistema de almacenamiento dispuesto por la Gobernación de Risaralda.	En el drive, carpeta "Alcance No. 001" se suben las copias de seguridad mencionadas.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1uSMEZwAbRAKec-WxXQlEcx64ZEocKe3f
2. Generar y entregar el diccionario de datos de la base de datos, entregándola en acuerdo con los supervisores del contrato	Se genera diccionario de base de datos para el periodo.	En el drive, carpeta "Alcance No. 002" se sube el diccionario de datos correspondiente al periodo.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1uSMEZwAbRAKec-WxXQlEcx64ZEocKe3f
3. Indicar la herramienta de software que será el visor de la copia de seguridad, para validación de datos contendidos, entregándolo en acuerdo con los supervisores del contrato.	Se presenta documento informativo con los datos de la herramienta para visualizar las bases de datos de Ayudando.	En el drive, carpeta "Alcance No. 003", se sube el certificado del visor BD seleccionado.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1uSMEZwAbRAKec-WxXQlEcx64ZEocKe3f
4. Formularios de caracterización parametrizable por proceso creado con las variables y	Se genera formularios de caracterización del periodo para cada secretaria.	En el drive, carpeta "Alcance No. 004, se sube el documento: Formularios de caracterización por entidad y módulos	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto

niveles de desagregación de la información necesarios.			Copete: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1uSMEZwAbRAKec-WxXQlEcx64ZEocKe3f
5. Captura de información offline y sincronización a la nube de servicios.	Se generan capturas de información offline para los módulos. De igual manera, se envío correo electrónico el día 18 de julio a todos los supervisores con video tutorial sincronización Inline-Offline del sistema.	En el drive, carpeta "Alcance No. 005", se cargan las evidencias respectivas.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1uSMEZwAbRAKec-WxXQlEcx64ZEocKe3f
6. Georreferenciación del ciudadano, usuario o grupos de interés objetivo en la caracterización.	Se generan reportes de georreferenciación para cada secretaria durante el periodo.	En el drive, carpeta "Alcance No. 006, se sube el documento: Georreferenciación por entidad y módulo	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1uSMEZwAbRAKec-WxXQlEcx64ZEocKe3f
7. Tableros de control para la gestión y monitoreo con indicadores del proceso de caracterización y entrega por municipio.	Se genera el informe de paneles de control del periodo para cada secretaria.	En el drive, carpeta "Alcance No. 007 se sube el documento: Tableros de gestión.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1uSMEZwAbRAKec-WxXQlEcx64ZEocKe3f
8. Evidencias de las entregas de productos y servicios mediante registro	Se generan los reportes de entregas de productos y/o servicios para cada secretaria.	En el drive, carpeta "Alcance No. 008 se suben	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y

fotográfico, firmas digitales y almacenado.	En cada reunión con los equipos se ha brindado orientación detallada sobre el diligenciamiento de los formatos, explicando de manera precisa el contenido esperado en cada uno de los campos. No obstante, es importante aclarar que la responsabilidad de completar adecuadamente la información recae en los usuarios asignados para su elaboración. Desde Proyectos y Soluciones TI continuaremos apoyando y acompañando el proceso, pero la calidad y completitud de los datos depende del compromiso de cada responsable en el diligenciamiento.	los reportes en pdf de cada módulo.	compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1uSMEZwAbRAKec-WxXQlEcx64ZEocKe3f
9. Evidencias de entregas con inteligencia artificial mediante reconocimiento biométrico de huella para los módulos del servicio.	En las reuniones realizadas con las secretaría de deportes se ha reiterado la importancia y utilidad del módulo de reconocimiento biométrico del sistema, recordando de manera constante su funcionalidad y promoviendo su implementación. No obstante, a la fecha no se han efectuado registros mediante esta funcionalidad.	En el drive, carpeta "Alcance No. 009 se sube la evidencia.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1uSMEZwAbRAKec-WxXQlEcx64ZEocKe3f
10. Evidencias de entregas con inteligencia artificial mediante reconocimiento facial para los módulos del servicio	Se presentan evidencias de la funcionalidad operativa del reconocimiento facial, desde la fase de habilitación de permisos en el dispositivo hasta el registro exitoso del rostro. (Registro exitoso)	En el drive, carpeta "Alcance No. 010" se sube la evidencia.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1uSMEZwAbRAKec-WxXQlEcx64ZEocKe3f
11. Generación de reporte de caracterizados y entregas	Se generan los reportes de caracterización y entregas para cada secretaria durante el periodo.	En el drive, carpeta "Alcance No. 011" se sube la evidencia.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y

parametrizables para entes de control y demás.	Como se ha indicado en cada informe, en cada reunión con los equipos se ha brindado orientación detallada sobre el diligenciamiento de los formatos, explicando de manera precisa el contenido esperado en cada uno de los campos. No obstante, es importante aclarar que la responsabilidad de completar adecuadamente la información recae en los usuarios asignados para su elaboración. Desde Proyectos y Soluciones TI continuaremos apoyando y acompañando el proceso, pero la calidad y completitud de los datos depende del compromiso de cada responsable en el diligenciamiento.		compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1uSMEZwAbRAKec-WxXQlEcx64ZEocKe3f
12. Tablero de Inteligencia de Negocios a partir del análisis de datos de los módulos del servicio	Se genera reporte de análisis de datos del software.	En el drive, carpeta "Alcance No. 012" se sube la evidencia respectiva.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1uSMEZwAbRAKec-WxXQlEcx64ZEocKe3f
13. Administración de usuarios, asignación de roles y permisos.	Se generan los reportes de usuarios, roles y permisos del periodo para cada una de las secretarias.	En el drive, carpeta "Alcance No. 013" se sube la información correspondiente a usuarios.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1uSMEZwAbRAKec-WxXQlEcx64ZEocKe3f
14. Bolsa de horas mensuales de asesorías para el mejoramiento continuo, uso y	Se realizaron las siguientes reuniones: Secretaria desarrollo agropecuario	En el drive, carpeta "Alcance No. 014" se suben las evidencias.	Las evidencias son cargadas en el Link del drive creado y

apropiación de la herramienta.	Secretaria desarrollo social Secretaria de hacienda Secretaria de deportes De igual manera, se presenta informe de bolsa de horas realizadas. Se realizaron reuniones con todos los supervisores el día 16 de julio de 2025.		compartido por el supervisor: Wilmar Liberto Copete: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1uSMEZwAbRAKec-WxXQlEcx64ZEocKe3f

JUAN CARLOS DIAZ ALZATE
Representante Legal
C.C. 4.517.887

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :106654

Impreso en: 25-AGO-25 02:51 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 10390

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO Nro. 887

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS con identificación 901249483 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO se establece que:

Fecha firma	21/02/2025	**Valor orden gasto**	770,906,930
Fecha iniciación	26/02/2025	**Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada**	308.362.768
Fecha Terminación	25/12/2025	**Valor acta**	77.090.692
Duración	DIEZ (10) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DIC DE 2025	**Saldo pendiente**	385.453.470

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar a la gobernación de Risaralda el servicio de acceso y uso al sistema de información ayudando en la modalidad denominada software como servicio (software as a services saas)

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

Acta parcial No. 5 del contrato interno No. 887 del contratista Proyectos y Soluciones TI SAS; del periodo comprendido del 26 de junio al 25 de julio de 2025, planilla de seguridad social No. 9488961268

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
11	FAC 273 - SOFTWARE	15.148.800	2.878.272
10	FAC 273 - SOFTWARE COMO SERVICIO	59.063.620	0
Total:		**74.212.420**	**2.878.272**

Total recibido	77.090.692
- Amortización de anticipo	
	77.090.692

Valor Setenta Y Siete Millones Noventa Mil Seiscientos Noventa Y Dos Pesos M/Cte.

Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

Para constancia se firma en Pereira el: 25/08/2025

FIRMADO

WILMAR LIBERTO COPETE MARIN
02460913145007-1133083-002031312

FIRMADO

PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S
02460913145134-1133083-002031319

PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S.
901.249.483-2
CARRERA 16 # 23-28
(311) 7081941
Pereira - Colombia
proyectosysolucionesti@gmail.com

Factura electronica de venta N°. FEV 273

Cliente: DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Nit: 891.480.085-7
Teléfono: (606) 3398323
Dirección: CL 19 13 17
Ciudad: Pereira - Colombia
Correo: contabilidad@risaralda.gov.co

Fecha y hora Factura	
Generación	19/08/2025, 08:55
Expedición	19/08/2025, 08:55
Vencimiento	31/08/2025
Vendedor	Admin pysti
Centro de costo	AYU
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Software como Servicio (SaaS) - Ayudando	1.00	59,063,620.00
2	48 horas de Servicio de asesoría software	1.00	18,027,072.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Setenta y siete millones noventa mil seiscientos noventa y dos pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-08-31 por $ 77,090,692.00

Total Bruto	74,212,420.00
IVA 19%	2,878,272.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	77,090,692.00

Observaciones:
Acta parcial No. 5 del contrato Interno No. 887 de 2025
Empresa exenta de renta de acuerdo al Art. 235-2 numeral 1 del Estatuto Tributario y el decreto 286 de 2020 mediante resolución 1147 del 18 de agosto de 2021.

Elaborado por

Firma recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764079289603 aprobado en 20240911 prefijo FEV desde el número 227 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas) Tarifa
CUFE: e59b8354b66054f1ddfc88a22cf45137236fab752fa9c0297a338aaaa8a6685c635ea2e98e7ac1331879df9c1ca8734a

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

República de Colombia

Libertad y Orden

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1147

( )

18 AGO 2021

Por la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020.

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades conferidas en el literal e) del numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario - modificado por el artículo 91 de la Ley 2010 de 2019-, en el artículo 18 del Decreto 2120 de 2018 y en el artículo 1 del Decreto 286 de 2020 mediante el cual se sustituye el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, y el artículo 1 de la Resolución N°.913 de 2020 del Ministerio de Cultura, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1° del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 91 de la Ley 2010 de 2019, dispone:

"(...) Incentivo tributario para empresas de economía naranja. Las rentas provenientes del desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas, por un término de siete (7) años, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a. Las sociedades deben tener su domicilio principal dentro del territorio colombiano, y ***su objeto social exclusivo debe ser el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y/o actividades creativas.***

b. Las sociedades deben ser constituidas e iniciar su actividad económica antes del 31 de diciembre de 2021.

c. Las actividades que califican para este incentivo son las siguientes [...]

d. Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de empleo que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a tres (3) empleados. Los empleos que se tienen en cuenta para la exención en renta son aquellos relacionados directamente con las industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas. Los administradores de la sociedad no califican como empleados para efectos de la presente exención en renta.

Continuación de la Resolución "**Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020**"

---

e. Las sociedades deben presentar su proyecto de inversión ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, justificando su viabilidad financiera, conveniencia económica y calificación como actividad de economía naranja. El Ministerio debe emitir un acto de conformidad con el proyecto y confirmar el desarrollo de industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas.

f. Las sociedades deben cumplir con los montos mínimos de inversión en los términos que defina el Gobierno nacional, que en ningún caso puede ser inferior a cuatro mil cuatrocientas (4.400) UVT y en un plazo máximo de tres (3) años gravables. En caso de que no se logre el monto de inversión se pierde el beneficio a partir del tercer año, inclusive.

g. Los usuarios de zona franca podrán aplicar a los beneficios establecidos en este numeral, siempre y ***cuando cumplan con todos los requisitos señalados en este artículo para efectos de acceder a esta exención****."* (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

Que el Decreto 286 de 2020 *"Por el cual se reglamenta el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y se sustituyen unos artículos del Capítulo 22 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria"*, establece el procedimiento para la presentación de los proyectos de inversión por parte de los contribuyentes interesados en la exención de renta a la que alude el numeral 1° del artículo 235-2 del Estatuto Tributario, ante el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura.

Que el artículo 1.2.1.22.50 del Decreto 1625 de 2016 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"*, sustituido por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020, dispone que este Ministerio constituirá el *"Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura"*.

Que, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.50 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020, el Ministerio de Cultura mediante Resolución N°. 0434 del 11 de marzo de 2020, adopta el reglamento operativo del *"Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura"*.

Que conforme lo dispone el artículo 1.2.1.22.51. del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el artículo 1 del Decreto 286 de 2020:

"(...)

El Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura recibirá las solicitudes de los contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios para la emisión del acto administrativo de conformidad o no conformidad de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el presente Decreto, (...)

El acto administrativo de conformidad o no conformidad será expedido por el Ministro de Cultura, previo concepto del Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, *(...)"*. (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 0434 de 2020, modificado por el artículo primero de la Resolución 1419 de 2020, son integrantes del Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura - CENMC: El Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja del Ministerio de Cultura; la Dirección de Artes; la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento; la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos y la Coordinación del Grupo de Integración, Acceso y Circulación.

Continuación de la Resolución "**Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020**"

Que el Ministerio de Cultura habilitó el portal web www.economianaranja.gov.co, con miras a que los contribuyentes interesados ingresaran en las fechas previstas en la segunda convocatoria (del 1 al 30 de Julio de 2021), la información y documentación requerida para acceder al beneficio tributario, acreditando las condiciones para la procedencia de renta exenta aludida en los artículos 1.2.1.22.51 y 1.2.1.22.56 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020, el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura, en reunión del día 30 de julio de 2021 emite concepto previo de conformidad, el cual consta en el acta de la respectiva reunión.

Que, de acuerdo con la verificación realizada a los documentos allegados y el concepto previo emitido, mismo que es de carácter favorable, el Comité considera que el proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, se ajusta a los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que respecto de los requisitos contemplados en los numerales 3, 4, 6, 7, 8, 10 y 12 del artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 286 de 2020, se aclara que los mismos corresponden a proyecciones económicas, de ingresos, financieras, de inversión y de empleo, por lo cual el Comité para emitir su concepto previo, se fundamenta en la aplicación de los principios de buena fe y legalidad respecto de la información y documentación suministrada.

Que mediante Resolución N°. 913 del 10 de junio de 2020 del Ministerio de Cultura, en su artículo primero; la Ministra delega en el Secretario General de la Entidad, *"la suscripción de los actos administrativos que se profieran para declarar la conformidad o no, de proyectos de inversión que se sometan al "Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura", con el fin de acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020".*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.-: Declarar la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020; de conformidad con el concepto previo emitido por el Comité de Economía Naranja del Ministerio de Cultura.

Artículo 2.-: El beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020, aplicará a la empresa contribuyente identificada en el artículo anterior, sobre las rentas que se generen a partir del día siguiente a la fecha en que quede en firme el presente acto administrativo, por un término de siete (7) años, en concordancia con lo dispuesto el artículo 1.2.1.22.53 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020.

Artículo 3.-: Notificar la presente Resolución al representante legal de la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483; conforme lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación de la Resolución "**Por medio de la cual se declara la conformidad del proyecto de inversión presentado por la empresa PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S., identificada con NIT 901.249.483, para acceder al beneficio de renta exenta de que trata el numeral 1 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario y el Decreto 286 de 2020**"

Artículo 4.-: Una vez se encuentre en firme la presente Resolución, remitir copia de esta dentro del mes siguiente, a la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN; lo anterior con el objeto de que se cumplan los fines establecidos en el artículo 1 del Decreto 4048 de 2008 o la norma que lo modifique adicione o sustituya, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.22.51 del Decreto 1625 de 2016, sustituido por el Decreto 286 de 2020.

Artículo 5.-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 18 AGO 2021

Claudia J Alvarez

CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENITEZ
Secretaria General

Aprobó	Jorge Enrique Ortiz Blanco. - Asesor Secretaría General
Revisó:	Asesores Secretaría General
	Elisa María Ardila – Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento
	Margarita Muñoz – Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento
Proyectó:	Blanca Lilia Naranjo Sanabria – Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación** **GESTIÓN INFORMATICA Y SERVICIOS TECNOLOGICOS** **ACTA PARCIAL Y/O FINAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No.05 Contrato No interno 887 de fecha 21/02/2025 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.7509211 de fecha 21/02/2025 – Contratista Proyectos y Soluciones TI SAS

ACTA PARCIAL	X
ACTA FINAL	

En el Municipio de Pereira, se reunieron **WILMAR LIBERTO COPETE MARÍN** en calidad de Supervisor de Secretaria de TIC, **LUZ ANDREA HENAO TORRES** en calidad de Supervisor de Secretaria de Hacienda, **MARIA CRISTINA OSORIO MARÍN** en calidad de Supervisor de Secretaria de Educación, **SERGIO GOMEZ PLAZA** en calidad de Supervisor de Secretaria de Deportes y Recreación, **OLGA LUCIA DUARTE GONZALEZ** en calidad de Supervisora de Secretaria de Desarrollo Agropecuario, **OMAIRA GARTNER LOPEZ** en calidad de supervisora de Secretaria de Mujer, Familia y Desarrollo Social, **HERNAN DARIO CASTAÑO LOPEZ** en calidad de supervisor de Dirección de Gestión del Riesgo y **JUAN CARLOS DIAZ ALZATE** representante legal de **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS** en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial del Contrato No interno **887** de fecha 21/02/2025 Numero de contrato **SECOP II CO1.PCCNTR.7509211** de fecha 21/02/2025, conforme a lo siguiente:

OBJETO	Prestar a la gobernación de Risaralda el servicio de acceso y uso al sistema de información ayudando en la modalidad denominada software como servicio (software as a services saas)
CONTRATISTA	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS
NIT	901.249.483-2
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS DIAZ ALZATE
CEDULA	4.517.887
IMPUTACIONES	**Rubro No.** 0314-2.3.2.02.02.008-20 $ 770.906.920 **Disponibilidad No.** No. 884 de Febrero 6 de 2025 **Registro No.** **1296 de 26/02/2025**
PLAZO INICIAL	10 meses sin exceder el 31 de Diciembre de 2025
FECHA DE INICIACION	26/02/2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	25/12/2025
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	N/A
REINICIACION (S)	N/A
FECHA DE TERMINACION	25/12/2025
VALOR INICIALCONTRATO	$770.906.930

C1088259663-02460913141621-1133064-002031107-A

ACTA No.05 Contrato No interno 887 de fecha 21/02/2025 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.7509211 de fecha 21/02/2025 – Contratista Proyectos y Soluciones TI SAS

VALOR ADICION (S)	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$770.906.930
ANTICIPO	$0
FORMA DE PAGO	Mediante Diez (10) pagos mensuales por valor de $ 77.090.692 cada uno, previo cumplimiento sobre servicios efectivamente prestados y previo informe de cumplimiento recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.
FECHA DE ELABORACIÓN:	19 de agosto de 2025

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$770.906.930
Valor Adición		$0
Valor total de actas pagadas	$308.362.768	
Valor presente acta	$77.090.692	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$385.453.470	
SUMAS IGUALES	**$770.906.930**	**$770.906.930**

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: $77.090.692

PERIODO DE PAGADO: **DESDE** el 26 de junio de 2025 **HASTA** 25 julio de 2025

OBSERVACIONES: Se anexa informe No.5 del contratista.

NOTA:

- El suscrito supervisor hace constar que el contratista **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS** viene cumpliendo satisfactoriamente con el objeto contractual "Prestar a la gobernación de Risaralda el servicio de acceso y uso al sistema de información ayudando en la modalidad denominada software como servicio (software as a services saas)"

- El señor **JUAN CARLOS DIAZ ALZATE** representante legal de **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS** en calidad de Contratista declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Planilla de seguridad social No. 9488961268 correspondiente al mes de junio de pensión y julio de salud de 2025.

C1088259663-02460913141621-1133064-002031107-A

ACTA No.05 Contrato No interno 887 de fecha 21/02/2025 Numero de contrato SECOP II CO1.PCCNTR.7509211 de fecha 21/02/2025 – Contratista Proyectos y Soluciones TI SAS

JUAN CARLOS DIAZ ALZATE
Representante legal Proyectos y Soluciones TI

OLGA LUCIA DUARTE GONZALEZ
Supervisora Secretaria Desarrollo Agropecuario

OMAIRA GARTNER LOPEZ
Supervisora Secretaría Mujer, Familia y Desarrollo Social

LUZ ANDREA HENAO TORRES
Supervisora Secretaría Hacienda

MARIA CRISTINA OSORIO MARÍN
Supervisora Secretaría Educación

HERNAN DARIO CASTAÑO LOPEZ
Supervisor Gestión del Riesgo

SERGIO DANIEL GOMEZ PLAZA
Supervisor Secretaría Deporte, Recreación y Cultura

WILMAR LLEDO CAPETE
Supervisor Secretaría TIC

C1088259663-02460913141621-1133064-002031107-A

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901249483	2	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 16 # 23-28 PISO 2 CENTENARIO	PEREIRA-RISARALDA	3445208	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1632297706	9488961268	E	2025/07/18	2025/07/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,986,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
#	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
	CC	1088275149	CANO PAMELA																		25-14	30	$2,100,000	$336,000	EPS037	30	$2,100,000	$84,000	CCF44	30	$2,100,000	$84,000	14-23	30	$2,100,000	$11,000	30	$0	$0	Si	$515,000
	CC	1010117335	DUQUE CRISTIAN																		230201	30	$3,500,000	$560,000	ESSC62	30	$3,500,000	$140,000	CCF44	30	$3,500,000	$140,000	14-23	30	$3,500,000	$18,300	30	$0	$0	Si	$858,300
	CC	1010122738	RAMIREZ DANIEL																		230201	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$100,000	CCF44	30	$2,500,000	$100,000	14-23	30	$2,500,000	$13,100	30	$0	$0	Si	$613,100
Total	**Afiliados(3)**																						$8,100,000	$1,296,000			$8,100,000	$324,000			$8,100,000	$324,000			$8,100,000	$42,400		$0	$0		$1,986,400

1088275149-02460134162121-11330670-0202311109-A

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901249483	2	PROYECTOS Y SOLUCIONES TI SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 16 # 23-28 PISO 2 CENTENARIO	PEREIRA-RISARALDA	3445208	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1632297706	9488961268	E	2025/07/18	2025/07/16	BANCO DAVIVIENDA	0	$1,986,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,296,000	$0	$0	$1,296,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$336,000	$0	$0	$336,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$960,000	$0	$0	$960,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$42,400	$0	$0	$42,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	3	$42,400	$0	$0	$42,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$324,000	$0	$0	$324,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	3	$324,000	$0	$0	$324,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$324,000	$0	$0	$324,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$140,000	$0	$0	$140,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$184,000	$0	$0	$184,000
TOTAL				3	$1,986,400	$0	$0	$1,986,400

1008255965-02-01-03-2025-1-133067-0020311004-A

Proyectos y Soluciones T.I

Con el objetivo de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, lo consignado a continuación queda previsto bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICAMOS:

Que la empresa **PROYECTOS Y SOLUCIONES TI S.A.S** identificado con NIT. **901.249.483-2** ha cumplido durante los últimos seis meses en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al sistema de seguridad social en las ocasiones que se han dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud pensiones y riesgos laborales y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al servicio nacional de aprendizaje, el instituto colombiano de bienestar familiar y las cajas de compensación familiar.

Cordialmente,

Juan Carlos Díaz Alzate
C.C. 4.517.887
Representante Legal
Proyectos y Soluciones TI S.A.S

PATRICIA CASTRO ABUD
Contadora
TP31036-T
Proyectos y Soluciones TI S.A.S

Agosto de 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

4517887

NUMERO

DIAZ ALZATE

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES



Juan Carlos Diaz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-SEP-1984

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-OCT-2002 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2400100-54110311-M-0004517887-20030625 00002 03176M 01 128693342

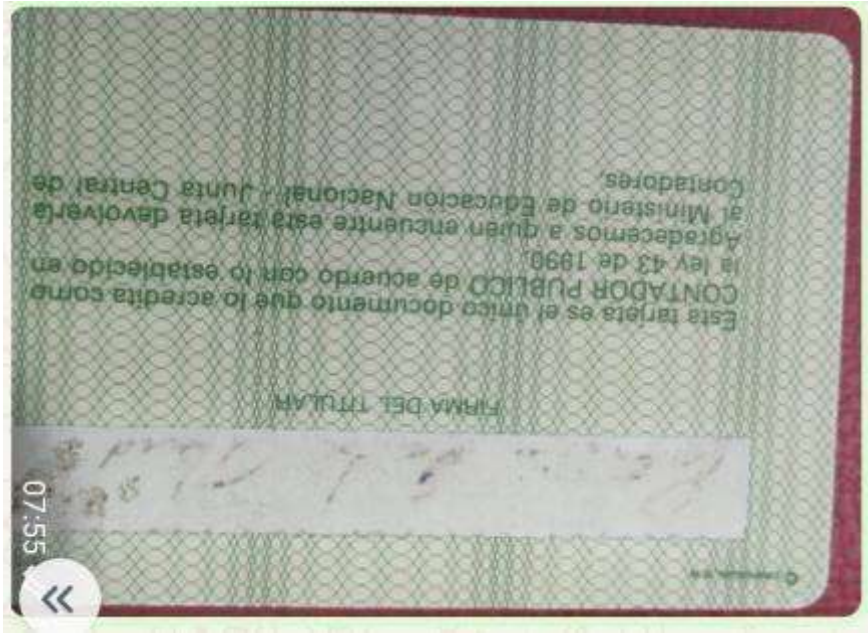
C1088259663-02460913141621-1133067-002031109-A





C1088259663-02460913141621-1133067-002031109-A

C10882596630246091314162 1-1133067-002031109-A





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4C6E0B07016664B3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PATRICIA CASTRO ABUD** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 31947002 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 31036-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *